EDITORIAL

Reafirmando el carácter de publicación científica general, que abarca todas las disciplinas jurídicas, de la actual edición de nuestra *Revista*, que corresponde al Nº 1 año 19 del primer semestre de 2012, hay que poner de relieve diversos artículos de alto contenido científico, varios de ellos fruto de proyectos de investigación (tres de ellos elaborados dentro del marco de proyectos Fondecyt), en donde encontrará el lector trabajos (Estudios y Ensayos) de Filosofía del Derecho, Enseñanza del Derecho, Derecho Comercial, Derecho Tributario, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional. Asimismo, en la sección de Comentarios de Jurisprudencia se analizan temáticas de Derecho Internacional Público, Derecho Comercial y Derecho Constitucional.

Dentro de este contexto, en la sección Estudios es posible observar el artículo del profesor Juan Omar Cofré sobre la filosofía jurídica de Millas (Filosofía del Derecho); los profesores Rodrigo Coloma y Claudio Agüero analizan, a partir del título los abogados y las palabras, una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de Derecho (Enseñanza del Derecho); el profesor Eduardo Jequier investiga lo referente a la sociedad anónima de garantía recíproca en Chile (Derecho Comercial); el profesor Patricio Masbernat aborda el desarrollo de los principios constitucionales tributarios de carácter material en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Derecho Tributario); a su vez, la profesora Paulina Milos se hace cargo de la temática de las profesiones análogas en el delito de ejercicio ilegal de la medicina (Derecho Penal); la profesora Jimena Valenzuela estudia lo relativo a la responsabilidad civil por el incumplimiento de obligaciones matrimoniales y por el ejercicio abusivo del divorcio unilateral (Derecho Civil); los profesores Álvaro Vidal y María Graciela Brantt analizan lo concerniente al cumplimiento e incumplimiento y la responsabilidad del deudor en el Código Civil (Derecho Civil); y, finalmente, el profesor español Miguel Ángel Villacorta aborda la naturaleza, clasificación y evolución futura de las participaciones preferentes (Derecho Comercial).

En la sección *Ensayos* la profesora Maite Aguirrezabal reflexiona sobre algunos aspectos relevantes de la prueba pericial en el proceso civil (Derecho Procesal Civil); el profesor Sebastián López indaga acerca de la complementariedad de la Corte Penal Internacional según el Tribunal Constitucional Chileno (Derecho Internacional Público); el profesor Humberto Nogueira analiza el Tribunal Constitucional de la República

Dominicana en la perspectiva comparativa con los Tribunales Constitucionales Latinoamericanos (Derecho Constitucional); y, por último, la profesora Carolina Riveros estudia la relevancia del régimen patrimonial de los cónyuges para los efectos de la determinación de la compensación económica (Derecho Civil).

En el párrafo *Comentarios de Jurisprudencia*, el profesor Esteban Szmulewicz lleva a cabo el análisis del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Karen Atala con el Estado de Chile (Derecho Internacional Público); la profesora María Fernanda Vásquez comenta jurisprudencia de la Corte Suprema chilena relativa al estado de la cuestión sobre la inejecutabilidad de un laudo arbitral comercial internacional anulado por un Estado sede (Derecho Comercial); y, por último, el profesor Francisco Zúñiga comenta la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proyecto de ley sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (Derecho Constitucional).

En el apartado Comentarios Bibliográficos, la profesora Fabiola Lathrop realiza recensión del libro de Rodrigo Barcia Fundamentos del Derecho de Familia y de la Infancia; el profesor Críspulo Marmolejo comenta el texto de Carlos Ruiz-Tagle Curso de Derecho Económico; y el profesor Carlos Ruiz-Tagle recensiona el libro de Jaime Gómez-Ferrer La prevención del blanqueo de capitales en las entidades aseguradoras, las gestoras y los corredores de seguro.

Para concluir, como es habitual, sólo nos queda esperar una buena acogida por parte de nuestros lectores de los contenidos temáticos presentados.

KAMEL CAZOR ALISTE

Director